

504

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar a ciudadanos distinciones destacados de la ciudad de Temuco.

2.-El Ord. N°68 Comunica Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19 de febrero de 2021, el cual establece el reconocimiento "CONCEJO MUNICIPAL DE TEMUCO".

3.- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad que la comunidad de Temuco, representada en su Municipalidad, reconozca a todas aquellas personas que en su trayectoria de vida han destacado de manera sobresaliente, contribuyendo al desarrollo de la ciudad en su ámbito de competencia o generando acciones de impacto local, nacional e internacional.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, fecha 19 de febrero, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de la persona que a continuación se indica y en la categoría que señala:

DECRETO:

1.- Concédase el reconocimiento de "CONCEJO MUNICIPAL DE TEMUCO" a don:

- DANIEL ACUÑA TORRES

2.- Quien se desempeñó como Secretario de Actas del Concejo Municipal , por sus servicios destacados.

3.- Entréguese público reconocimiento en la Ceremonia mediante la cual el Municipio de Temuco conmemorará los 140° años transcurridos desde su fundación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



ECS/jbb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Concejo Municipal
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes